

Proceso ejecutivo 2020-00025-00

Al Despacho del señor Juez, la anterior solicitud de terminación del proceso.
Socorro, 20 de Mayo de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Socorro, veinte (20) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo manifestado en el escrito que precede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Declarar la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA por pago total de la obligación.
- 2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el proceso. Ofíciase.
- 3- Negar el desglose del título valor solicitado por el ejecutante, conforme lo establecido por el artículo 116 numeral 3º del C.G.P.
- 4- No hay lugar a condena en costas.
- 5-Cumplido lo anterior, archívese el expediente haciéndolas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ

Proceso ejecutivo 2021-00058-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias.
Socorro, 20 de mayo de 2021

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

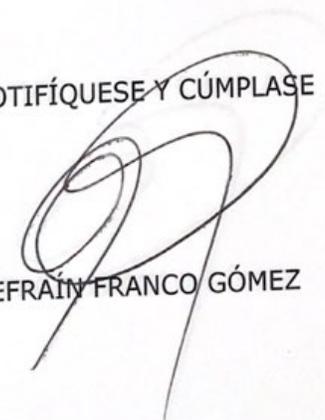
Vista la comunicación que precede suscrita por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que la misma cumple los presupuestos legales contenidos en el artículo 597 del C.G.P, se dispone DECRETAR el levantamiento de la medida de embargo y retención que pesa sobre las cuentas corrientes, de ahorro que poseen los demandados FEDERICO ANTONIO MENESES NAVAS y FERNANDO GILBERTO TÉLLEZ PINZÓN en las Entidades bancarias y financieras de: Banco popular, Banco Agrario, Banco Davivienda, Bancolombia, Banco BBVA y Financiera COOMULDESA.

Por otra parte, no acepta la renuncia a términos de ejecutoria de la presente decisión, por cuanto la solicitud no proviene de la totalidad de las partes, tal como lo indica el artículo 119 del C.G.P.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ